

6
N. y L. Villa de Vergara.

Manuel

Manuel Maria Gaytan de Ayala, Andoin,
y Recalde hijo de V.S. y poseedor del Vinculo de
la Casa, y torre de Recalde, con todo respeto dice:
Que, en veinte, y siete de Septiembre del año de
mil seis cientos, y doze, se sirvió V.S. dar licen-
cia de plantar cien plantios en el termino
concesil, llamado Oasaxi, a Jorge Ibañez de
Recalde Sexto Abuelo materno del Suplicante
Dueño que fue de la misma Casa. Que posterior-
mente en veinte, y uno de Noviembre del año
de mil Setecientos, diez, y siete, a solicitud de
D. Juan Antonio de Recalde, y Para Dueño,
y Señor, que también fue de dicha Torre de Recal-
de igualmente hijo de V.S. y vis-abuelo maten-
no del Suplicante, se otorgó en su favor por
V.S. Escritura de Permuta de la Tierra, en que
al citado Jorge Ibañez se permitió plantar
dichos cien plantios, y constaba de ciento, y

Un Portuñas, por otra Tierra de igual medi-
da, que el referido D.^o Juan Antonio Cedió
en favor de V.^s, Como Resulta por esta licen-
cia, y Circutua, que para Verdadero cono-
cimiento exhibe el Suplicante. Fue en el
dia ha llegado a su noticia, que en la tierra
permutada al referido D.^o Juan Antonio,
han hecho plantar alguno, o algunos Sindi-
cos de V.^s varios Arboles en el Conzepto,
Sin duda, de ser Conrefil la tierra citada;
haciendo tambien, en el mismo, algunos
vezinos de V.^s Corte de Elechos, y Recogien-
do la o/a, que Caen de los Arboles, que en la
Tierra nominada Corresponden al Supli-
cante. Por quanto no es justo Se le pri-
ve de una propiedad, que tan claramente
le toca por los medios expuestos, y Siendo
su animo, el que se decida esta duda con to-
da tranquilidad, y Armonia; Suplica a V.^s
se sirva disponer que se Reconozcan los Do-
cumentor precitados, y en su Consecuencia
que se le deje por suya Sinque se le haga

novedad alguna, la expresada tierra permutada con los aprovechamientos del Elecho que produce, y oja de Arboles, que cae en ella, dando las providencias que V.S. Contemplase mas convenientes para ello en que Recivirá favor de la notoria justificacion de V.S. C. M. B. Su maior Servédor, y Reconocido hijo.

Gr. Manuel Maria Gaytan
de Ajala.